

Segundo Concurso Literario
Instituto Psiquiátrico “Dr. José Horwitz Barak”
Letras Vivas: 8M en breve

El Instituto Psiquiátrico “Dr. José Horwitz Barak” y el programa Vivir Leyendo (BN-SSMN) invitan a la comunidad trabajadora de la Red de Servicio de Salud Metropolitano Norte de Santiago a participar en el segundo concurso literario **Letras Vivas** en la categoría **relato breve**.

Esta convocatoria busca promover las voces y reconocer las experiencias, sueños, frustraciones y motivaciones, desafiando los estereotipos, el estigma, los prejuicios y la discriminación, a partir de la visibilización del rol de las mujeres en los establecimientos hospitalarios de nuestra red, construyendo un espacio para la creación y autorías literarias presentes en nuestra comunidad.

1. PERÍODO DE POSTULACIÓN

- El presente concurso estará vigente desde 1 de febrero de 2026 al 15 de marzo hasta las 23:59 horas, ambas fechas incluidas. Se entenderán abiertas las postulaciones por el mismo plazo indicado.
- Posterior al cierre de la vigencia de las presentes bases, el jurado del concurso se dará un plazo de cinco días hábiles para la evaluación y proclamación de las y los ganadores.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar trabajadoras y trabajadores de los establecimientos hospitalarios de la Red de Servicio de Salud Metropolitano Norte, en cualquier condición contractual (reemplazo, contrata, honorarios), esto incluye a personal médico, profesional, técnico, administrativo y auxiliar.
- No podrán participar trabajadoras y trabajadores del equipo organizador del presente concurso del Instituto Psiquiátrico “Dr. José Horwitz Barak” ni del

programa Vivir Leyendo.

3. DE LA PARTICIPACIÓN

- Cada obra debe ser de creación individual.
- Cada persona podrá participar con **un solo relato**.
- La obra presentada deberá ser inédita, esto es: no haber sido publicada previamente en ningún formato, medio o plataforma, ni haber sido premiada en otros concursos.

4. TEMA, FORMATO, EXTENSIÓN Y PRESENTACIÓN

- **Temática:** los relatos deberán estar relacionados con el rol, trabajo, tensiones, y/o experiencias de las mujeres en el sistema de salud pública.
- **Características formales y extensión:** las obras deben ser presentadas en formato digital, en Word, letra fuente Arial tamaño 12 e interlineado 1.5. La extensión no debe superar las 101 palabras, sin incluir el título del relato.
- Los relatos que superen las 101 palabras serán considerados fuera de bases y descalificados del proceso de evaluación.
- **Entrega:** las obras deberán ser enviadas al mail concurso8M@vivirleyendo.com, en formato Word. En el cuerpo del mail deberán ir los datos del concursante (nombre completo, teléfono, correo electrónico, unidad e institución de la red en que trabaja, y título del cuento y seudónimo). En un archivo adjunto Word, deberá ir el relato con su respectivo título (si lo hubiere) y el seudónimo. Este requerimiento busca resguardar la confidencialidad de la postulación, así como la transparencia de su evaluación por parte del jurado.
- Durante todo el proceso se mantendrá la confidencialidad de los datos del autor/a para el jurado y solo se conocerán cuando se termine el proceso de evaluación y se definan los/las ganadores/as.

5. RESULTADOS

- **De los resultados del concurso:** Los ganadores del concurso se darán a

conocer en la ceremonia de premiación, junto a publicaciones en las redes sociales del Instituto, y mediante comunicación directa vía correo electrónico y/o teléfono con cada uno de los ganadores.

6. PREMIACIÓN

La premiación del Concurso se realizará en marzo de 2026 en dependencias del Instituto, en fecha y horario que se informará al momento de dar a conocer los resultados, tanto a los participantes como a toda la comunidad de la red de salud pública de la zona norte.

Se entregarán premios al primer, segundo y tercer lugar, más tres menciones honrosas:

Primer Lugar:

- \$ 200.000 pesos, libros y obra de arte.

Segundo Lugar:

- \$ 100.000 pesos, libros y obra de arte.

Tercer Lugar:

- \$ 50.000 pesos, libros y obra de arte.

7. JURADO Y RESULTADOS

El jurado que tendrá a su cargo la lectura de las obras recibidas y la deliberación de los o las personas ganadoras, estará conformado por:

- Escritora o escritor destacado del campo de las letras.
- Representante del programa Vivir Leyendo.
- Representantes de la red del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- Representante del Instituto Psiquiátrico e integrante del equipo organizador de la convocatoria.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las y los autores al participar declaran y garantizan que los relatos presentados son de su exclusiva autoría, originales e inéditos, asegurando que no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Los participantes al enviar sus creaciones manifiestan que los cuentos que han presentado en el concurso no han sido generados, asistidos ni modificados en parte alguna por herramientas de inteligencia artificial o cualquier otro tipo de software automatizado de generación de textos.

Las obras creadas con inteligencia artificial o softwares de la naturaleza recién descrita o en infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero, serán descalificadas del concurso.

En caso de dudas o reclamaciones de terceros, los jurados del concurso se reservarán la facultad de solicitar a los participantes información adicional y/o declaraciones individuales sobre la fidedigna autoría de las obras.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Se entenderá que todas las personas que participen del presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente las presentes bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley 17.336, y, especialmente, puedan publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

10. DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en la página web del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, www.psiquiatrico.cl.

11. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA



Instituto Psiquiátrico
Dr. JOSÉ HORWITZ BARAK



El equipo organizador de la convocatoria podrá extender la vigencia del concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.